

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

## De Actualidad

### De oposiciones. Las de Maestros de Zaragoza.

El Tribunal de las oposiciones de Maestros ha publicado la relación de los aprobados, por orden de mayor a menor suma de puntuaciones obtenidas en los tres ejercicios.

Esa relación constituye la propuesta que se eleva a la Superioridad para cubrir las plazas vacantes anunciadas en la «Gaceta» de 26 de febrero, y es la siguiente:

D. Pascual Martín Triep, 354 puntos; D. Luis Ignacio San Mata, 324; D. Hilario Lorente Hernández, 311; D. Clemente Alcubierre Cazol, 294; D. Ponciano Amo y de Vicente, 282; don Luis Sánchez Sarto, 265; D. Modesto Burillo Guallar, 261; D. Alejandro Gil Pardos, 245; don Toribio Láinez Gil, 243; D. Félix Lobo Sebastián, 242; D. Víctor Clós Isaba, 238; D. Isidoro Treviño Martínez, 238; D. Gregorio Lax Roda, 228; D. David Ramón Bobadilla Viturín, 225; D. Nemesio Sanz Barrachina, 225; D. Marcelino José Bermejo Robledo, 224; D. Severiano Lorienté Puvol, 223; D. Mariano Fernández Iguacel, 220; D. José Velilla Marín, 218; D. Faustino Hernández Sancho, 218; don Pedro Andrés Gómez Lozano, 214; D. Agustín Calvo Rocatallada, 211.

D. Ramón Calvera Aguilar, 210; D. Cristino Balda Claverri, 208; D. Vicente Aisa Sánchez, 207; D. Matías Sampetro Martínez, 206; don Juan Felipe Crespo Laguna, 203; D. Anselmo Ibáñez Lachón, 202; D. Valeriano Estaún Ramón, 198; D. Lorenzo Gracia Martínez, 197; D. José Boira Estrada, 196; D. Ricardo Mallén Insertis, 196; D. José pradilla Mené, 193; don Luis Clavero Miguel, 191; D. Joaquín Clemente Llanos, 190; D. Calixto Martínez Bueno, 190; D. Patrocínio Andrés García, 189; D. Demetrio Suso Hermandó, 188; D. Carlos Ochoa Pérez de Azpeitia, 188; D. Gregorio Escobedo Escobedo, 188; D. Eladio Gracia Cortés, 187; D. José García Gimeno, 187; D. Manuel Escolano Jalle, 183; D. Eugenio Vicente Liarte Aparicio, 182; don Inocencio Gil Sarria, 180; D. José María Aznar Magallón, 180; D. Miguel Tello Celma, 179; don Enrique Cereza Pérez, 177; D. Julián Jiménez Librada, 177.

D. Cleto Lius Muñoz Forniés, 175 puntos; D. Inocencio José Trons Ferrández, 176; don Amado García Badía, 176; D. Nicanor París

Sánchez, 175; D. Gregorio Sierra Moneg, 175; D. José Velasco Hernández, 175; D. Ciriaco Gallego Domínguez, 173; D. Alejandro París Sánchez, 172; D. Fernando Subías Garcés, 172; D. Pascual Algás Sebastián, 171.

D. José González Marín, 171 puntos; don Eladio Jorcano Ruiz, 170; D. José Herrera Sancho, 170; D. Angel Ortega Ucedo, 170; don Eulogio Alarcón Casademont, 169; D. Benigno Serrano Arnal, 169; D. Francisco Terrou Carmeno, 169; D. Fabián Andreu Gracia, 169; D. Vicente Navarro Ruiz, 169; D. Juan Horaller Ficapal, 168; D. Benjamín Royo Colás, 168; don Anselmo Yus Pérez, 168; D. Victoriano Hernández Bermejo, 168; D. Federico Mínguez Pérez, 167; D. Pascual Gracia Diarte, 166; don Eusebio Quintana Roda, 166; D. Jesús Royo Pastor, 165.

D. Ciriaco Uriel Gallego, 165 puntos; don Macedonio González García, 165; D. Amadeo Terén Peña, 165; D. Joaquín Vidal Boné, 164; D. Félix Cabañas Azofra, 163; D. Angel Llop Benito, 163; D. Bernardo Julio Vargas Solasa, 163; D. Ricardo Brun Bretos, 162; don Francisco Placencia Aparicio, 162; D. Hipólito Olmo Fernández, 160.

### La transformación social y los Maestros.—

Los hacendistas españoles que mejor han estudiado nuestra actual situación financiera aseguran que la renta nacional de España se ha elevado al doble de 1914, y que el aumento en su distribución ha correspondido la mayor parte a la numerosa clase social de los trabajadores manuales, y al grupo relativamente reducido de los grandes propietarios industriales, accionistas de empresas afortunados y negociantes en general.

Esta elevación de lo que antes constituía el proletariado o clase baja de la sociedad ha hecho que la clase media, que apenas ha ganado en estas andanzas, haya descendido a un plano inferior en el sentido económico, acrecentándose considerablemente en número lo que antes de la guerra llamábamos ya «proletariado de levita».

De nada ha servido que a los funcionarios se les haya subido el sueldo, quedando los Maestros con el mínimo de 2.000 pesetas anuales. Los obreros que dependen de un jornal, especialmente los que pueden crear un

conflicto social, han visto aumentados sus salarios hasta el punto de que su renta fluctúa entre 4.000 y 12.000 pesetas anuales. El obrero manual ha mejorado mucho; las profesiones liberales han tenido una débil mejora. De ahí ha venido un descentramiento y una tendencia a que los funcionarios y profesiones liberales vayan a formar el proletariado del porvenir.

Será menester que esas clases liberales se asocien, sigan el ejemplo de los obreros manuales, y hagan ver que, si no pueden emplear procedimientos coactivos para obtener mejoras económicas, pueden en cambio crear un conflicto social en orden a la cultura y a la administración. La elevación general de los precios y del coste de la vida ha sido igual para todos; razón es también que se eleven igualmente los salarios.

Un sueldo mínimo de 2.000 pesetas, que se asigna a los Maestros de Primera enseñanza, es un sueldo insuficiente para vivir, y debe desaparecer; un sueldo máximo de 8.000 pesetas, cuando los demás funcionarios, a quienes no se les exige ni tanta preparación ni tanto trabajo, llegan a 12.500 y 15.000 pesetas, es indecoroso para la clase del Magisterio.

La estructura de la sociedad va a sufrir en nuestros tiempos modificaciones importantísimas, y es menester que los Maestros sepan hacer respetar su rango, su decoro y dignidad.

**Cursillo pedagógico de Almería.**—Hemos recibido el siguiente telegrama relativo a su inauguración:

Celebrándose sesión apertura cursillo pedagógico, concurriendo autoridades locales, representaciones centros docentes, muchos Maestros y numeroso público, pronunciando brillante discurso apertura Inspector zona don Benigno Ferrer Domingo, desarrollando tema «La acción renovadora en el problema de la cultura», siendo muy felicitado y aplaudido; acto hermoso.

El Presidente, MOLINA.

**Las Escuelas de Cáceres.**—La enseñanza primaria en esta capital de Extremadura es una delicia. He aquí lo que dice un periódico referente a sus Escuelas:

«Hace más de un año se cerraron las cuatro secciones de la Escuela práctica aneja a la Normal de Maestras, sin que en todo ese tiempo se haya hecho nada eficaz para conseguir la reapertura.

Casi el mismo tiempo lleva clausurada otra Escuela de niñas que estaba instalada en el mismo edificio que las cuatro anteriores.

Una Escuela graduada lleva funcionando muchos años con una sección menos de las que debe tener, pues son cuatro las Maestras de ella y sólo tres tienen grado.

Dos Escuelas de niñas y una de párvulos están instaladas en habitaciones inadecuadas que pertenecen a casas de vecindad.

Y en cuanto a las Escuelas de niños, ninguna cuenta con locales que reúnan las con-

diciones higiénicas indispensables en estas construcciones.

Aunque la Junta local de Primera enseñanza tiene la obligación de celebrar sesión ordinaria mensualmente, la de Cáceres no se ha reunido desde el mes de octubre, en que se constituyó mal, porque la vocal Maestra fué nombrada ilegalmente.

¿Qué hacen las autoridades?»

**Tribunales para niños.**—Según leemos en varios colegas de provincias, se van constituyendo en algunas capitales «Tribunales para niños», ya establecidos con éxito en otros países. Y, cosa singular, en estos Tribunales se prescinde del Maestro de Primera enseñanza, que es quien con más fundamento estudia y conoce a los niños a quienes educa.

Un colega hace, después de dar la noticia, este breve comentario: «Son Tribunales para algún figurón, no para niños». ¿Extrañará que no se obtenga de esta institución el lisonjero resultado apetecido?»

**El nuevo curso y las vacaciones.**—Mañana, 1.º de septiembre, se abrirán las Escuelas primarias, y dará principio el nuevo curso.

Se ha hecho constar muchas veces, y en distintas formas, que el abrir en esta fecha las Escuelas es perfectamente inútil. Las operaciones de la trilla no se han concluido todavía en algunas provincias; en otras se hallan ahora los labradores en el furor de las diversas faenas agrícolas, y necesitan de la pequeña ayuda de los niños, mayormente en este año, que los jornales del campo se han pagado carísimos. En resumen, que unos niños, por las ocupaciones a que los destinan; otros por el excesivo calor que se experimenta en esta época del año, dejan de asistir a la Escuela y hacen vanos los esfuerzos del Maestro.

Por estas razones, cuando no por las epidemias que con tanta frecuencia se desarrollan en esta época, en muchas provincias se prolongan las vacaciones caniculares hasta la segunda quincena de septiembre, en que la temperatura se hace más moderada, puede verse la Escuela más concurrida y ser más provechosos sus trabajos.

Esta ampliación de las vacaciones, tan conveniente, se ha pedido muchas veces que se haga general; pero nuestras Autoridades de enseñanza no se preocupan del asunto. Todos los años se toca la misma dificultad, se aprecia la misma inutilidad de los esfuerzos del Maestro por falta de alumnos en las Escuelas, pero las Escuelas se abren el día 1.º de septiembre, y los Maestros se ven forzados a una labor que resulta, casi siempre, infructuosa y baldía.

**Las oposiciones de Santiago.**—Como hemos dicho en anteriores números, han concluido con celeridad manifiesta las oposiciones de Maestros de Santiago de Galicia.

Lo que no ha podido hacer el Tribunal es adjudicar las plazas vacantes. Ha dirigido varias consultas a la Superioridad, que no han sido contestadas, y jueces y opositores han tenido que volver a sus labores hasta nuevo aviso, en que deberán emprender nuevo viaje para cumplir como se debe el artículo 15 del Estatuto.

## Tratado elemental de FÍSICA

POR

*D. Victoriano F. Ascarza.*

Libro redactado expresamente para los aspirantes al Magisterio y para los opositores a Escuelas.

Forma un volumen de 232 páginas.

Ejemplar, 3 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS

## Asociaciones de Maestros

Villafranca del Bierzo.—Por la presente, y cumpliendo un acuerdo de la Junta directiva, se convoca a los Maestros del partido a Junta general para el 19 del próximo septiembre y hora de las diez de la mañana, en la segunda Escuela de niños de Villafranca.

Como los asuntos a tratar reclaman urgente solución por su vital interés para los asociados de la «Liga», se suplica a éstos la más puntual asistencia, delegando su representación, por escrito, en otro compañero aquéllos que por causa justificada no puedan asistir a la reunión.

Al socio que no asistiendo dejase de estar representado, se le hará efectiva la multa de 5 pesetas con que castiga el Reglamento las faltas de asistencia.

El Presidente, FROILAN ALONSO.

Ortigueira.—Se convoca a Junta general para el día 12 de septiembre a la hora de once, con objeto de tratar de los asuntos siguientes:

1.º Discusión del tema: «Disciplina escolar.—El orden y el silencio en la Escuela.—La actividad del niño.—La fatiga escolar.—Retrasados intelectuales.—Causas de las faltas.—Estímulos y emulación.—Los premios y los castigos.—El veredicto escolar».

2.º Asuntos generales y que propongan los señores socios.

El Secretario, C. LLORENTE.

Puente del Arzobispo.—La Asociación de Maestros de este partido celebrará sesión el

próximo día 5 de septiembre, en el sitio de costumbre y hora diez de la mañana, para proceder a la elección de Habilitado y otros asuntos de capital interés para esta Asociación.

Se ruega encarecidamente la asistencia personal a dicho acto.

El Presidente, ARTURO DE CASTRO.

## Ecos del Magisterio

Negligencias administrativas.

Dentro de pocos días va a dar principio en nuestras Escuelas un nuevo curso. Todos los Maestros nos hallamos dispuestos, después del descanso veraniego, a trabajar con fe y entusiasmo para que los alumnos que se matriculen en ellas obtengan los mejores resultados posibles, y, por tanto, para que la Nación reciba el fruto provechoso de nuestra labor, en justa recompensa del sacrificio pecuniario que realiza; pero, para poder conseguir estos fines, una de las condiciones necesarias que tiene que cumplir la administración es entregar en manos del Maestro las cantidades consignadas para material escolar.

¿No es una negligencia muy lamentable el que hallándonos en el quinto mes del año económico no se haya pagado un céntimo por dicho concepto, ni aun siquiera tengamos aprobados los presupuestos escolares?

Lo propio ocurre con las clases de adultos. Después de adeudárenos el importe de año y medio de material, ¿se nos exigirá el anticipo de éste para otro nuevo curso?

Esto no puede seguir así. Urge la liquidación y abono de los atrasos, y después, al empezar el curso, el abono íntegro de la cantidad destinada a dicho fin. De lo contrario, se abrirán las clases; pero como no habrá luz en las de adultos, por ejemplo, nos ejercitaremos sólo en la enseñanza oral o en ver si conocemos al que se le toque en la obscuridad.

Dejemos otros asuntos como el del Escalafón, concurso de traslado, colocación de interinos, etc., etc., para no molestar al que placidamente esté sesteando en el suntuoso edificio del Ministerio de Instrucción pública.

Yo creo no es suficiente que un Sr. Espada esté al frente de nuestro departamento, sino que debiera estar alguno con espada en mano.

Venga de allí el ejemplo de la actividad y no el de la negligencia.

C. ASENJO.

Comentarios a una reunión.

En la Asamblea o reunión celebrada el 13 de los corrientes en la ciudad de Burgos por varios representantes del Magisterio limitado de aquella y otras provincias, se tomó, entre otros, por unanimidad, el siguiente acuerdo: «Constituir provisionalmente el Sindicato del

Magisterio limitado, que pasará a ser definitivo si en el plazo de un mes que se concede a la «Nacional» ésta no demuestra con hechos se halla dispuesta a defender las aspiraciones de la clase limitada». Es conveniente proceder con alteza de miras en esta parte, repasando con detenimiento los acuerdos que han sido tomados y hechos públicos en la Prensa por los diferentes Comités o Delegaciones provinciales y locales de limitados, con lo que pronto se verá existe una diferencia capitalísima en algunas de aquéllas, especialmente en lo que afecta a la cuestión concreta de las oposiciones de provincias llamadas «restringidas». Son muchas las provincias del Reino en las que los Maestros con «derechos limitados» han convenido, en sus reuniones, solicitar de los Poderes públicos el establecimiento de esas pruebas de aptitud, que no son nuevas, pues ya han regido en otras ocasiones, para poder pasar, por medio de ellas, al primer Escalafón con derechos plenos. Ahora bien: sólo disienten en este punto en un pequeño detalle que es prudente comentar. Mientras unas provincias, entre las que figuran esta de Palencia, Zamora y algunas más, con cuya representación de la primera me honran los interesados, solicitan se lleven a cabo esas oposiciones en las Zonas de Inspección, al objeto de darse el máximum de facilidades económicas que pueden concederse a esos profesionales, pobres en su mayoría y constituidos en familia; otros piden sean en las cabezas de partido judicial (¡menuda baranda!), y los menos quieren se lleven a cabo en las capitales de provincias. Insistimos en que opinamos por lo primero; mas como el fin que persigue el que suscribe es poner a la consideración del Magisterio y de la «Nacional» un punto capitalísimo, que bien pudiera influir en la solución de armonía que ha de darse a esta cuestión de los limitados, y que consiste en que algunos Maestros de esta situación, los más ancianos en su mayoría, sólo juzgan como aspiración suya el mantenimiento de los dos Escalafones, formándose el segundo con categorías de 2.000 a 5.000 pesetas, con la debida proporcionalidad para que los ascensos sean rápidos. Sin que se quiera por ello decir que esa no es aspiración de los limitados, sin embargo, y a pesar de que simpatizo ingenuamente con ella, no puede decirse sea única en la parte económica, pues en las demás, profesionales y pedagógicas, quizá coincidamos en absoluto, porque hay muchos, muchísimos Maestros del segundo Escalafón que desean pasar al primero por los mismos medios y con iguales derechos que pasaron sus similares en 1910, no creyéndose de peor condición que aquéllos. Enhorabuena con que se amplíe la limitación hasta 5.000 ptas., por ejemplo, a los Maestros ancianos del 2.º Escalafón (yo desearía ver ya disfrutando ese sueldo a todos los veteranos del mismo), pero, por Dios, haya equidad ante todo, y no olvide la «Nacional» la lógica que

hay en nuestra aspiración, decidiéndose a defenderla ante quien proceda, con interés, pues no pedimos más que lo concedido, por lo que hace al fondo de la cuestión, a los compañeros limitados «con derechos plenos hoy» de una década anterior de años.

JESUS CALDERON DEL AGUA

### El Concurso de traslado

Ante las dos tendencias sustentadas en este asunto, estoy de perfecto acuerdo con «la opinión imparcial» que en el número 3.822 de El Magisterio Español expone el compañero Sr. Lobo, y solo he de añadir que me conviene se retrase para poder concursar (ahora no puedo); pero la Ley debe cumplirse, y la Real orden de enero retrasa, no suprime, el concurso, pues si esto hiciese sería nula, por estar en contradicción con el artículo 160 del Estatuto.

El egoísmo se ha sobrepuesto a la razón, y, egoísta como los más, opino debe anunciarse, porque nadie miramos el bien de la enseñanza (que en nada sale perjudicada aprovechando las vacaciones de Navidad para el traslado) y sí las conveniencias de cada cual llevando como ventaja, los que pedimos su anuncio, estar dentro de lo legal.

Y debe ser rápido, pues, puede hacerse antes de Navidad, porque en menos tiempo se resolvió uno extraordinario siendo Director general el Sr. Gascón y Marín, y, además de ser más Escuelas a proveer, el Escalafón estaba más embrollado que está hoy, y para entonces pueden estar muy adelantados los trabajos de revisión.

C. LLORENTE.

## *Estatuto general* ○○○○○○○○ ○○○○○○○○

### *del Magisterio*

Folleto de 75 páginas, conteniendo el **ESTATUTO** de 20 de julio de 1918, y las disposiciones oficiales que modifican sus

» » » preceptos » » »

» **Ejemplar, 0,75 pesetas** »

Por correo certificado, **1,00 peseta**

# Sección Oficial

## INDICE DE LA «GACETA»

Agosto 28.—Real orden rectificando nombrando a D. Bartolomé Bosch Sanso Catedrático numerario de Lengua Latina del Instituto general y técnico de Gerona, y disponiendo que la Cátedra de igual asignatura, vacante en el Instituto de Huesca, se anuncie para su provisión al turno que corresponda.—(23 agosto).

—Otra disponiendo se den las gracias a los señores artistas que se mencionan, que constituyeron los Jurados de la Exposición de Bellas Artes de este año, por el celo y asiduidad con que han desempeñado sus cargos.—(24 agosto).

—Confirmando en el cargo de Ayudante vaciador de la Escuela Industrial y de Artes y Oficios de Valladolid a D. Ruperto Ramírez Sánchez.—(25 agosto).

—Concediendo audiencia a los representantes e interesados en la Fundación instituida en Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real) por doña María del Rosario Laguna y Laguna.—(25 agosto).

—Desestimando los recursos entablados por D. Ernesto Argüelles de Torres, Maestro de Escuelas nacionales de esta corte, y doña Balbina Vivau Valdés, Maestra de Pola de Siero.—(16 agosto).

—Resolviendo el expediente incoado a instancia de doña Eustaquia Cámara Cocolina y D. Crescenciano Illorente de los Mozos, Maestros consortes.—(17 agosto).

—Nombrando con carácter definitivo Regente de la Escuela práctica, aneja a la Normal de Maestros de Barcelona, a D. Félix Martí Alpera.—(20 agosto).

—Disponiendo que se considere ampliada, con carácter provisional, en tres Secciones, la Escuela práctica de niñas, aneja a la Normal de Maestras de Sevilla.—(23 agosto).



## 5 JUNIO.—R. O.—MUTUALIDADES

(Continuación de la pág. 173).

La Anunciación, el mismo; ídem (ídem).

El Porvenir Igeano, D. Manuel Martínez; Igea (ídem).

María Inmaculada, D. Augusto Bretón; Quel (ídem).

San Luis Gonzaga, el mismo; ídem (ídem).

Nuestra Señora del Carmen, D. Isidoro Martínez; Santa Lucía (ídem).

Infantil de la Virgen, D. Juan Cruz; Grávalos (ídem).

Ave María, D. Juan Somalo; Bobadilla (ídem).

El Ahorro de Pradejón, D. Sabino Esquivio; Pradejón (ídem).

Los Santos Numillo y Alodia, D. Victorio Navaridas; Bezares (ídem).

San Pantaleón, D. Isidoro Morga; Huércanos (ídem).

Rodríguez Martínez, doña Jovita Martínez; Cangas de Tineo (Oviedo).

Trinidad, D. Marcos García; Corera (Logroño).

La Dolores, D. Ignacio León; Aguilar del Río Alhama (ídem).

Pilar de Zaragoza, el mismo; ídem (ídem).

Marqués de la Ensenada, D. César de Colombo; Alesanco (ídem).

San Fernando, D. Iluminado Hernández; Arnedo (ídem).

San Pedro Mártir, D. Hermenegildo Morales; Rincón de Olivedo (ídem).

San Babil, D. Timoteo Rubio; Los Molinos (ídem).

Santa Bárbara, D. Hermenegildo Morales; Rincón de Olivedo (ídem).

Alfonso XIII, D. Pedro Núñez; El Espinar (Segovia).

Infanta Isabel María de Borbón, D. Domingo Rodríguez Arce; ídem (ídem).

San Juan, D. Plácido Heras; Ambas Aguas (Logroño).

Regeneración, D. Francisco Roger; Bell-Lloch (Lérida).

Corazón de Jesús, D. Guillermo Parera; Sancellas (Baleares).

La Antoniana Perpetuense, D. Quintín Mallofré; Santa Perpetua de Moguda (Barcelona).

Previsión Infantil, doña María Guma; Pontils (Tarragona).

El Porvenir de Corbera, D. Adrián Valls; Corbera (Barcelona).

La Perseverancia, doña Teresa Massana, ídem (ídem).

Santa María Magdalena, D. Antonio Rodríguez Alvarez; Valle de Lago (Oviedo).

San Andrés, D. Antonio Natera; Almodóvar del Río (Córdoba).

Moreno de Pedrajas, D. Miguel Toril; Villanueva de Córdoba (ídem).

La Pilarica, D. Vicente Pascual; ídem (ídem).

San Esteban, D. Francisco Oyanorte; Zubiri (Navarra).

Santísima Cruz, doña Julia Leal; Caravaca (Murcia).

El Ahorro Infantil, D. Manuel Margelí; Foz-Callanda (Teruel).

El Espíritu Santo, D. Antonio Rodríguez; Orellana la Sierra (Badajoz).

Santa María, D. Teodoro Ramírez; Salvatierra (Alava).

Nuestra Señora del Lago, D. Felipe Quincoces; Caicedo-Yuso (ídem).

Santa Marina, D. Juan M. Díaz; Cándano (Oviedo).

Nuestra Señora de la Aurora, doña Teodora Fernández; Torrecampo (Córdoba).

La Activa de Juanetas, D. Francisco Riera; Juanetas (Gerona).

La Regeneradora, D. Jaime Dalgá; ídem (ídem).

La Palma Estebanense, D. Isidro Triadú; San Esteban de Guialves (ídem).

Nuestra Señora de Montserrat, D. Pedro Vernet; Casas Novas (Barcelona).

La Masdenvergense, D. Domingo Roig; Masdenverge (Tarragona).

San Pelayo, D. Mateo Sandín; Bercitanos de Valverde (Zamora).

Esperanza, D. Enrique Lluch; Sarrá de Ter (Gerona).

Nuestra Señora de Montserrat, D. Joaquín Lluch; Castellet (Barcelona).

La Previsión Infantil, el mismo; Cornal (idem).

El Ahorro Escolar, el mismo; ídem (idem).

La Purificación, D. Francisco Truyols; Palausolitar (idem).

La Escalense, D. Rafael Juli; La Escala (Gerona).

La Constancia, D. Juan Marqués; Gallifa (Barcelona).

Sagrado Corazón, D. Ramón Brugarolas; Castellfullit del Boix (idem).

La Dominicana, D. Juan Sala; Balsareny (idem).

Nuestra Señora del Carmen, D. Eusebio Murtión; El Río (Logroño).

El Porvenir Escolar, D. Jaime Rabarté; Millerusa (Lérida).

Sagrado Corazón de Jesús, D. Miguel Pujol; Santa Coloma de Cervelló (Barcelona).

El Porvenir, D. Francisco Borrell; Castellví de Rosanes (idem).

Caridad, doña Victoriana Ballester; Castellvell (idem).

San Francisco y Virgen del Rosario, D. José Murcia; Alberca (Murcia).

Santa Marina, D. Juan Astúlez; Langarica (Alava).

San Martín, D. Juan J. García; Gaceo (idem).

Covadonga, D. Antonio Diego; Linares (Oviedo).

Santa Ana, D. Cornelio Beltrán; Guereña (Alava).

Isabel Jerez, D. Manuel García; Villanueva de Córdoba (Córdoba).

El Corazón de Jesús, D. Emeterio de la Torre; Almonacid de Zorita (Guadalajara).

(Continuará).

—Se nombran Jefes de servicios de las Secciones de Soria y Segovia, a D. Sacerdote Rodrigo a D. Apolinar Martínez Oñdera.

—Se jubila por edad a doña Virginia Tejada, Maestra de Barruelo de Santullán (Palencia).

—Se admiten renunciaciones presentadas por doña Isabel Garrido, de la Escuela de Tejada de Tielar (Cáceres), y por doña Robustiana Núñez Barahona, de la de Valdegama (Palencia).

—Se concede dispensa de defecto físico para ejercer la carrera de Maestra a D. Ezequiel Otero.

—Se desestima instancia de doña María Dolores Albarrán, Maestra de Ceinos de Campos (Valladolid), en solicitud de cancelación de nota desfavorable.

—Se deja sin efecto Orden declarando incurso en el artículo 171 de la Ley de Instrucción pública a D. Felipe Soriano, Maestro de Codes (Guadaíara).

—Se anuncia a concurso especial de traslado la plaza de Regente de la práctica aneja a la Normal de Maestras de Granada; y la de Director de la graduada de niños de Daimiel (Ciudad Real).

—Se declaran excedentes a doña María Astrella Espí, Maestra de Valverde (Alicante); a doña Ana Chacón, de Onil (idem); a doña Concepción Botia, de Puebla de Almoradil (Toledo); a D. Pedro Guinea, de Constantina (Sevilla); a D. José Pons, de Reindell (Lérida), y a D. José Rion Sandra, de Pura (Barcelona).

—Se desestima instancia de doña María Jesús Morales, Maestra excedente de Navarra, que pide se declare ilimitada la excedencia que disfruta.

—Se devuelve expediente de plenitud de derechos de D. Antonio López, a la Sección de Soria, para que sea tramitado en forma reglamentaria.

—Se autoriza al Rectorado de Zaragoza para nombrar Maestro sustituto de la Escuela de Pozuelo del Campo.

## Sección de Noticias

### Del Ministerio

Primera enseñanza.—Se deja sin efecto declaración de incurso en el artículo 171 de la Ley de Instrucción pública a doña Julia Fernández de Castro, Maestra de Rota (Cádiz).

—Se dispone que doña María de los Angeles Ruiz, Maestra de El Garrobo, ocupe una de las tres Escuelas de nueva creación que han de proveerse en Sevilla.

—Se nombra, con carácter definitivo, a don Félix Martí Alpera Regente de la práctica aneja a la Normal de Maestros de Barcelona.

—Han sido nombrados Vocales de las Juntas provinciales de Primera enseñanza de Madrid y León, D. Andrés de Gaitia y D. Luis Luengo, respectivamente.

### CATECISMO CICLICO

(Ripalda o Astete)

el más barato y el más pedagógico, a dos reales docena.

Los pedidos a esta Administración.

10-1

Escuela Normal Central de Maestros.—En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se anuncia por término de diez días, a contar de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», la provisión de dos Ayudantías de la Sección de Ciencias, una de la de Letras y otra de Religión, vacantes en esta Escuela.—Madrid, 25 de agosto de 1920.—El Director accidental, RETORTILLO.

# NOMENCLATOR DE VACANTES

## Datos principales de las plazas anunciadas al Concurso de traslado

Abreviaturas: c., ciudad; v., villa; l., lugar; part., cabeza de partido judicial; est., estación de ferrocarril, entiéndase la más próxima; telg., telégrafo; telf., teléfono; carr., carretera; aut., automóvil; g. p., giro postal; C-H, casa-habitación; L-E, local-escuela.

(SEVILLA—Continuación de la pág. 214).

—Lora del Río, v. de 7.270 h., ay., cab. de part.; est. de ferroc.; carr. a Constantina y Sevilla; telg., g. p., médico, botica; aceite, ganado y cereales.

—Marinaleda, v. de 1.528 h., ay., part. de Estepa, a 11 km. y a 20 de la est. de Aguadulce; médico; cereales y aceite.

—Marchena, v. de 15.590 h., ay., cab. de part.; est. de ferroc.; telg., g. p., médico, botica; cereales, aceite y fruta.

—Osuna, v. de 15.655 h., ay., cab. part.; est. de ferroc.; carr. a Estepa, La Roda y Sevilla; telg., g. p., médico, botica; aceite y ganado.

—Paradas, v. de 7.505 h., ay., part. de Archena, a 7 km.; est. de ferroc.; carr. a Alcalá Guadaíra; telg., g. p., médico, botica; aceite y cereales.

—Pruna, v. de 4.147 h., ay., part. de Morón, a 36 km. y a 18 de la est. de Almería; carr. a Morón; g. p., médico, botica; cereales.

—Villanueva del Ariscal, v. de 2.562 h., ay., part. de Sanlúcar, a 5 km.; est. de ferroc. a un km.; carr. a Sevilla y Huelva; g. p., médico, botica; vino y aceite.

**SORIA.**—Berlanda de Duero, v. de 2.166 h., ay., part. de Almazán, a 27 km. y a 45 de la est. de ferroc.; médico, botica y mercado los jueves; cereales, vinos, caza y pesca.

—Burgo de Osma, v. de 3.616 h., ay., cab. part., a 7 km. de la est. de Osma; telg., telf., g. p., médico, botica y mercado los sábados; cereales, hortalizas y pesca.

—Medinaceli, v. de 1.008 h., ay., cab. de part.; est. de ferroc.; telg., g. p., médico, botica y mercado los jueves; cereales y ganado; C-H alquilada, 6 hab.; consig.: 90 pesetas, L-E bueno, mide 14 x 14 x 3.

**TARRAGONA.**—Arués, v. de 1.411 h., ay., part. de Gandesa, a 28 km. y a 45 de la est. de Tortosa; médico; aceite, vino y legumbres.

—Ascó, v. de 3.248 h., ay., part. de Gandesa, a 20 km.; est. de ferroc.; telg., médico, botica; cereales, aceite y ganado.

—Cornudella, barr. de 121 h., ay. de San Jaime dels Domenys, part. de Vendrell; est. de Arbós.

—Flix, v. de 2.874 h., ay., part. de Gandesa, a 28 km.; est. de ferroc.; telg., médico, botica; cereales, vino y hortalizas.

—Lloá, l. de 499 h., ay., part. de Falset, a 9 km. cuya est. es la más próxima; médico; vino y almendras.

—Molá, l. de 1.221 h., ay., part. de Falset, a 11 km. cuya est. es la más próxima; carr. a Falset, Bellmunt y Masroig; médico; vino, aceite, hortalizas; minas de plomo.

—Monibrio de Tarragona, v. de 1.411 h., ay., part. de Reus, a 9 km. cuya est. es la más próxima; carr. a Reus, Montroig y Botarell; médico, botica; cereales, vino y aceite.

—Plá de Cabra, v. de 1.718 h., ay., part. de Valls, a 9 km. cuya est. es la más próxima; carr. a Valls, Igualada y Solivella; telf., médico, botica; cereales, vino y ganado.

—Rodaño, l. de 784 h., ay., part. de Valls, a 15 km. y a 6 de la est. de Salonió; carr. a Valls, Vendrells y Calafell; médico, botica, cereales, almendras y vino.

—San Carlos de la Rápita, c. de 4.593 h., ay., part. de Tortosa, a 25 km. y a 15 de la est. de Amposta; telg., telf., médico, botica y mercado los miércoles; pesca, cereales, arroz y aceite.

—San Jaime dels Domenys, l. de 1.543 h., ay., part. de Vendrell, a 8 km. y a 4 de la est. de Arbós; carr. a Vendrell, Colma y Santa Oliva; telf., médico, botica; trigo, aceite y vino.

—Santa Bárbara, v. de 3.809 h., ay., part. de Tortosa, a 12 km.; est. de ferroc.; carr. a Valencia, Barcelona y Amposta; telg., g. p., médico, botica; aceite, trigo, hortalizas y ganado.

—Solivella, l. de 1.528 h., ay., part. de Montblanch, a 8 km. cuya est. es la más próxima; carr. a Montblanch y Tárrega; médico, botica; vino, cereales y legumbres.

—Tortosa, c. de 28.097 h., ay., cab. de part.; est. de ferroc., puerto; carr. a Castellón, Tarragona, Gandesa; tranvía a Roquetas; telg., telf., g. p., médico, botica y mercado; aceite, fruta y arroz.

—San Lázaro, barr. de 634 h., ay. de Tortosa; part. de ídem.

—Vilella Baja, l. de 470 h., ay., part. de Falset, a 16 km. y a 18 de la est. de Marsa-Falset; carr. a Vilella Baja y Reus; médico; almendras, miel y vino.

—Vinebre, v. de 1.018 h., ay., part. de Falset, a 57 km. y a 2 de la est. de Ascó; trigo y vino.

—Villaplana, v. de 834 h., ay., part. de

Reus, a 12 km. y a 8 de la est. de Borjas Campos; médico; avellanas y vino.

**TERUEL.**—Andorra, v. de 2.943 h., ay., part. de Híjar, a 30 km. y a 34 de la est. de Puebla Híjar; carr. a Oliete, Calanda y Puebla; aut. a Puebla Híjar; g. p., médico, botica; cereales, aceite y vino.

—Alloza, l. de 1.946 h., ay., part. de Híjar, a 28 km. de la est. de Híjar; médico, botica; cereales, aceite y ganado.

—La Fresneda, v. de 1.839 h., ay., part. de Valderrobles, a 11 km. y a 26 de la est. de Alcañiz; carr. a Valderrobles y Alcañiz; aut. a Valderrobles; g. p., médico, botica; aceite y frutas.

—Híjar, v. de 3.833 h., ay., cab. de part., a 5 km. de la est. de Puebla Híjar; carr. a Castellón; aut. a Puebla Híjar y Alconiza; telg., telf., g. p., médico, botica; aceite, trigo y caza.

—Pegarroya, sin datos.

—Puebla de Híjar, l. de 2.276 h., ay., part. de Híjar; est. de ferroc.; carr. a Albalate; aut. a Albalate, Híjar y Alcoriza; telg., g. p., médico, botica; cereales, aceite y remolacha.

—Sampor de Calanda, v. de 2.803 h., ay., part. de Híjar, a 7 km.; est. de ferroc.; carr. a Híjar y Escatrón; médico, botica; cebada, remolacha.

—Valderrobles, v. de 3.233 h., ay., cab. d. part., a 36 km. de la est. de Alcañiz; aut. a Alcañiz y Mora de Ebro; telg., g. p., médico, botica; cereales, aceite y ganado.

—Valjunquera, l. de 1.348 h., ay., part. de Alcañiz, a 18 km. cuya est. es la más próxima; aut. a Alcañiz y Valderrobles; g. p., médico, botica; aceite y vino.

**TOLEDO.**—Alcaudete de la Jara, v. de 2.549 h., ay., part. de Puente Arzobispo, a 22 km. y a 20 de la est. de Talavera; médico, botica; cereales, hortalizas y ganado.

—Cilleros, sin datos.

—Corral de Almaguer, v. de 4.916 h., ay., part. de Quintanar de la Orden, a 20 km. y a 20 de la est. de Villacañas; telg., g. p., médico, botica; cereales, azafrán, ganado y caza.

—Domingo Pérez, v. de 1.160 h., ay., part. de Torrijos, a 18 km. y a 3 de la est. de Erustes; carr. a San Martín, Pina y Santa Olalla; médico, botica; aceite, cereales y vino.

—Las Herencias, l. de 1.995 h., ay., part. de Talavera, a 12 km. y a 4 de la est. de Calera; médico; cereales y frutas.

—Huerta de Valdecarános, v. de 2.289 h.,

ay., part. de Ocaña, a 15 km.; est. de ferroc. a 6 km.; telg., g. p., médico, botica; cereales, vino y remolacha.

—Malpica, v. de 1.210 h., ay., part. de Talavera, a 27 km. y a 6 de la est. de Tauste; carr. a Santa Olalla, San Martín y Pina; telg., médico; aceite, cereales y vino.

—Los Navamorales, v. de 4.408 h., ay., part. de Navahermosa, a 21 km. y a 34 de la est. de Erutes; aut. a Navahermosa y Toledo; telg., médico, botica; aceite, cereales y ganado.

—Novés, l. de 2.794 h., ay., part. de Torrijos, a 7 km. cuya est. es la más próxima; carr. a Torrijos y Santa Cruz; g. p., médico, botica; cereales y ganado; C-H Ayunt.º, 3 hab.; L-E regular, mide 12 x 5 x 4,5, 5 ventanas.

—Orgaz, v. de 3.134 h., ay., cab. part., a 7 km. de la est. de Mora; telg., telf., g. p., médico, botica; aceitunas, cereales y caza.

—Paredes de Escalona, v. de 558 h., ay., part. de Escalona, a 5 km. y a 5 de la est. de Almorox; cereales y vino.

—Pelahustán, v. de 1.293 h., ay., part. de Escalona, a 22 km. y a 22 de la est. de Almorox; médico; cereales, vino y ganado.

—Portillo de Toledo, v. de 2.091 h., ay., de Torrijos, a 10 km., cuya est. es la más próxima; carr. a Puente Calvín y Méntrida; telf., médico, botica; cereales, vinos y ganado; C-H no tiene, consig. 200 pesetas; L-E malo, mide 15 x 3 x 3,6. Obs.: Escasea el agua.

—Quero, v. de 247 h., ay., part. de Quintanar de la Orden, a 20 km. de la est. de ferroc.; telg., g. p., médico, botica; vino y legumbres.

—Quintanar de la Orden, v. de 8.363 h., ay., cab. part.; est. de ferroc.; telg., g. p., médico, botica y mercado los sábados; higos, cereales, azafrán y ganado.

—San Martín de Pusa, v. de 1.671 h., ay., part. de Navahermosa, a 50 km. y a 24 de la est. de Trintés; médico, botica; cereales, aceite, ganado y caza.

—Talavera de la Reina, c. de 12.357 h., ay., cab. part.; est. de ferroc.; carr. a Madrid, Avila y Cáceres; aut. a San Pedro; telg., telf., g. p., médico, botica y mercado; cereales, legumbres y ganado.

—Villanueva de Alcaudete, v. de 3.382 h., ay., part. de Quintanar, a 10 km., cuya est. es la más próxima; telf., g. p., médico, botica; cereales, legumbres y ganado.

## Oposiciones a Escuelas nacionales

Preparación especial e intensa para el ejercicio oral de las oposiciones

de Madrid. ☉ **Huertas, 10.—ACADEMIA**

Imprenta de EL MAGISTERIO.—Calle de Quevedo, 7. Madrid.